

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

15275 Orden CUD/902/2022, de 8 de septiembre, por la que se designan los Jurados para la concesión de los Premios Nacionales convocados por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, correspondientes al año 2022.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, en la redacción dada por Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, establece, en su punto primero, la relación de los premios nacionales que concede el departamento, actualmente Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentran los Premios Nacionales de Teatro, de Música, de las Músicas Actuales, de Danza, de Circo y de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud.

Mediante resoluciones de fecha 20 de abril de 2022 del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, se convocaron, respectivamente, los Premios Nacionales de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud, de Circo, de las Músicas Actuales, de Teatro, de Danza y de Música (BOE número 104, de 2 de mayo), correspondientes a 2022.

En el apartado cuarto de dichas resoluciones se establece que el fallo del Premio corresponderá a un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante Orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, formando también parte de los mismos las personas premiadas en la anterior convocatoria de cada uno de los premios o, en su caso, un representante de la persona jurídica premiada, libremente designada por ésta.

En atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, dispongo:

Primero. Composición del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud.

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud, correspondiente al año 2022, son los que se indican a continuación:

Presidencia: La persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidencia: La persona titular de la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocalías:

Don Enrique Lanz San Román.

Doña M.^a Dolores Lara Crespo-López (Lola Lara).

Doña Berta Muñoz Cáliz.

Doña María Antonia Osácar Gallego (Marián Osácar).

Doña Eulalia Ribera Sorolla.

Doña Rosa San Segundo Manuel, a propuesta de la Plataforma Universitaria de Estudios Feministas y de Género.

Doña María Ángeles Palma Castillo (Marián Palma), en representación de Titirimundi Festival (Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud 2021).

Secretaría: Un funcionario o funcionaria del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Segundo. *Composición del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Circo.*

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Circo, correspondiente al año 2022, son los que se indican a continuación:

Presidencia: La persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidencia: La persona titular de la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocalías:

Don Gonzalo Andino Lucas.

Doña Nèlida Falcó Faydella.

Don Jaume Mateu Bullich (Tortell Poltrona).

Don Ramón Pernas López.

Doña Elena Ros Díaz.

Doña Pilar Toboso Sánchez, en representación del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM) de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Manuel Alcántara Párraga (Premio Nacional de Circo 2021).

Secretaría: Un funcionario o funcionaria del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Tercero. *Composición del Jurado para la concesión del Premio Nacional de las Músicas Actuales.*

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de las Músicas Actuales, correspondiente al año 2022, son los que se indican a continuación:

Presidencia: La persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidencia: La persona titular de la Subdirección General de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocalías:

Don Tomás Fernando Flores Corchero.

Doña Almudena Heredero Borreguero.

Don Jordi Herruela Salas.

Doña Paula Quintana Enríquez.

Don Francisco Javier Ruibal de Flores Calero (Javier Ruibal).

Doña Carmen Zapata Corbalán, a propuesta de Mujeres de la Industria de la Música.

Doña María de los Ángeles Rozalén Ortuño (Rozalén) (Premio Nacional de las Músicas Actuales 2021).

Secretaría: Un funcionario o funcionaria del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Cuarto. *Composición del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Teatro.*

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión de Premio Nacional de Teatro, correspondiente al año 2022, son los que se indican a continuación:

Presidencia: La persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidencia: La persona titular de la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocalías:

Don Julio Bravo García.

Don Francesc Casadesús Calvó.

Doña María José Noia Ansede (Fefa Noia).

Doña Machús Osinaga Osso.

Doña Rosa Ana Torres Reinés (Rosana Torres).

Doña Rosa San Segundo Manuel, a propuesta de la Plataforma Universitaria de Estudios Feministas y de Género.

Don Juan Diego Botto (Premio Nacional de Teatro 2021).

Secretaría: Un funcionario o funcionaria del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Quinto. *Composición del Jurado para la concesión de los Premios Nacionales de Danza.*

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión de los Premios Nacionales de Danza, correspondientes al año 2022, son los que se indican a continuación:

Presidencia: La persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidencia: La persona titular de la Subdirección General de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocalías:

Doña Catherine Allard Vandenhove.

Don José Manuel Blanco Molera.

Doña M.^a José Hernández Mora.

Don Joaquín de Luz Pérez.

Doña Carmen Werner Vallejo.

Doña Rosa San Segundo Manuel, a propuesta de la Plataforma Universitaria de Estudios Feministas y de Género.

Doña Soledad León Molina (Sol León) (Premio Nacional de Danza 2021 en la modalidad de Creación).

Doña Patricia Pérez Guerrero (Patricia Guerrero) (Premio Nacional de Danza 2021 en la modalidad de Interpretación).

Secretaría: Un funcionario o funcionaria del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Sexto. *Composición del Jurado para la concesión de los Premios Nacionales de Música.*

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión de los Premios Nacionales de Música, correspondientes al año 2022, son los que se indican a continuación:

Presidencia: La persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidencia: La persona titular de la Subdirección General de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocalías:

Don Daniel Gustavo Bianco García.

Doña Montserrat Faura i Salvador.

Doña María Jesús Mateo Martín.

Doña Judith Ortega Rodríguez.

Don Jesús Rueda Azcuaga.

Doña Pilar Rius Fortea, a propuesta de la Asociación de Mujeres en la Música.

Don Gabriel Erkoreka Graña (Premio Nacional de Música 2021 en la modalidad de Composición).

Doña Montserrat Torrent i Serra (Premio Nacional de Música 2021 en la modalidad de Interpretación).

Secretaría: Un funcionario o funcionaria del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 8 de septiembre de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.